Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CLINICA DENTALCERNTER LTDA
Demandado : SEGURO DEL ESTADO S.A
Radicado : 2021-00544

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la Sociedad SANCHEZ TOSCANO & CIA SAS identificado con NIT. No. 901025052-1 para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

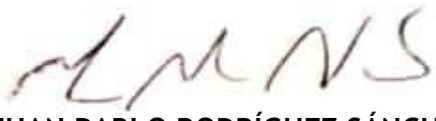

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

NP